

1 **SESIÓN ORDINARIA N°63-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y tres del 15 de julio del año dos mil
3 veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la
4 Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos,
5 llevada de manera presencial presidida por el **Presidente** Alejandro Arias Ramírez
6 , con las asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez,
7 Luis Francisco Montoya Ayala ,Álvaro Loghan Jiménez Castro y Lorena Barrantes
8 Porras y los **Regidores Suplentes:** Andryk Morales Rodríguez, Adonay Jiménez
9 Salas , Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas, Karla Quesada Cordero y Emmanuel
10 Jiménez Cruz **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo
11 Vindas

12 **Ausentes sin justificación por escrito:** Yuliana de los Ángeles Amuy
13 Ureña(Sindica Suplente), Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) José
14 Luis Espinoza Rojas(Sindico Suplente) y Sara María Cortes González.(Sindica
15 Propietaria).

16 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

17 Mariela Quirós Campos-Alcaldesa Municipal en ejercicio
18 Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal
19 Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal(ausente)
20 Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Asesora Legal del Concejo Municipal

21 **ORDEN DEL DÍA:**

22 **ARTICULO I.**

23 Comprobación del cuórum

24 **ARTICULO II**

25 Lectura y aprobación de Acta

26 **ARTÍCULO III**

27 Informe de Comisión

28 **ARTÍCULO IV**

29 Lectura de Correspondencia y acuerdos

30 **ARTÍCULO V**

31 Mociones

1 **ARTÍCULO VI**

2 Asuntos de Trámites Urgentes

3 **ARTÍCULO VII**

4 Informe del Alcalde Municipal

5 **ARTÍCULO VIII**

6 Cierre de Sesión

7 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

8 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
9 horas con cuarenta y tres minutos exactos.

10 **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

11 **INCISO N°2:**

12 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°62-
13 2025 del día martes 08 de julio del 2025.

14 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
15 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
16 mediante un acuerdo de mero trámite”.

17 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor .

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **ARTÍCULO III-INFORME DE COMISION**

20 **INCISO N°3:**

21 **Al no haber Informe de Comisión, se omite este artículo.**

22 **ARTICULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

23 **INCISO N°4:**

24 Del Diputado Alexander Barrantes Chacón se conoce el AL-FPSD-043-DABC-en
25 relación a la Posición y estado del Proyecto de Parque Temático de Recreación
26 Turística Productiva y Recreativa de Montes de Oro", para que se agende en el orden
27 del día, se le brinde lectura y sea valorado trasladar a la Comisión que se consideren
28 pertinente, a efectos de analizar las actuaciones del Señor Alcalde y determinar lo
29 que estimen conveniente en el caso.

30 Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

31 **ACUERDO N°1:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
2 **la votación para dispensar el Oficio AL-FPSD-043-DABC suscrito por el**
3 **Diputado Alexander Barrantes de trámite y dictamen de comisión y es**
4 **aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

5 **ACUERDO N°2:**

6 El Concejo Municipal acuerda comunicar al Sr. Alexander Barrantes Chacón,
7 diputado de la República de Costa Rica que este Concejo Municipal agradece
8 su respetuosa recomendación emitida en el Oficio AL-FPSD-043-DABC-
9 2025, sin embargo, este Concejo Municipal decide no acoger dichas
10 solicitudes por las siguientes razones:

- 11 ○ Este órgano colegiado considera que su persona no posee
12 claridad suficiente sobre ciertos eventos que menciona en el
13 documento; lo anterior debido a que en el documento se le
14 responsabiliza a esta administración de algunas acciones que
15 fueron ejecutadas en otras administraciones.
- 16 ○ El Concejo Municipal anterior estuvo de acuerdo con las
17 gestiones administrativas ejecutadas por el anterior alcalde y
18 quienes representamos el nuevo Concejo Municipal
19 consideramos que las acciones desarrolladas por la
20 administración en cuanto a este tema fueron las correctas.
- 21 ○ Es criterio de este Concejo Municipal que las denuncias
22 emitidas en dicho oficio podrían ser interpuestas por su
23 persona de forma en forma directa tanto ante el Órgano
24 Contralor como el ente procurador, o incluso ante la Sala
25 Constitucional; si así lo tiene a bien; por lo que recomendamos
26 en forma respetuosa emitir sus oficios ante las instituciones
27 correspondientes.

28 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°3:**

31 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Sra. Secretaria que comunique

1 estos acuerdos a las partes involucradas.

2 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 **INCISO N°5:**

5 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-379-2025 en el cual solicita el
6 acuerdo de pago, correspondiente a la licitación N°2025LE-000002- 0031200001,
7 por la Compra de abarrotes, carnes, verduras y gas, según demanda para el CECUDI
8 y otros departamentos de la Municipalidad de Montes de Oro, esto a nombre de
9 Abastecedor El Buen Precio, por un monto total de ¢ 2.538.841 (dos millones
10 quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y un colones).

11 Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

12 **ACUERDO N°4:**

13 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
14 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
15 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
16 **votos a favor.**

17 **ACUERDO N°5:**

18 El Concejo Municipal acuerda autorizar el pago de ¢2.538.841,00 (dos millones
19 quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y un colones) al Señor David
20 Vicente Alvarado Villalobos con cédula 6-0418-0681 “ Abastecedor El Buen
21 Precio” por la compra de abarrotes, carnes, verduras y gas; insumos que fueron
22 adquiridos bajo Licitación 2025LE-000002-0031200001 mediante facturas N°
23 0036, N°037, N°038, y que fueron recibidos a conformidad según oficio MMO-
24 CECUDI-19-2025 emitido por la Sra. Mariela Quirós Campos, Vicealcaldesa
25 Municipal.

26 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°6:**

29 Del Ministerio de Salud, se conoce Carta-MS-DRRSPC-DARSMO-00332-2025 en
30 la cual dan respuesta re acuerdo aprobado en forma definitiva y en firme por el
31 Concejo Municipal de Montes de Oro, el cual solicitan formalmente al Ministerio

1 de Salud, al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), y al Laboratorio Nacional
2 de Aguas del AyA (LNA), la realización de estudios técnicos integrales sobre la
3 calidad del aire en las principales zonas pobladas del cantón de Montes de Oro, cada
4 uno en de acuerdo con competencias y solicitar igualmente estudios de calidad del
5 agua de los principales ríos del cantón, con análisis físico-químicos,
6 microbiológicos y de metales pesados, informa que deben con respecto a la calidad
7 de aire se debe de presentar un perfil de proyecto que incluya lo ya referido en el
8 Artículo 10 del Decreto en mención, para que sea valorada su incorporación a la
9 Comisión de la Calidad del Aire y con el estudio de la calidad del agua de Ríos no
10 es competencia del Ministerio de Salud.

11 Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

12 **ACUERDO N°6:**

13 El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio Carta-MS-DRRSPC-DARSMO-
14 00332-2025 del Ministerio de Salud a la Comisión de Ambiente.

15 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **CORRESPONDENCIA**

18 **CARÁCTER INFORMATIVO**

19 **1-** De Julien Charbonneau Apoderado generalísimo Empresas Berthier Ebi de
20 Costa Rica, S.A se conoce Oficio GF-182-2025, en el cual se pone al servicio
21 de campañas de recolección y transporte de residuos sólidos para el cantón
22 de Montes de Oro.

23 **2-** Copia de solicitud enviada al Alcalde Municipal suscrita por la UCA, sobre
24 la intervención para la Modificación del Artículo 55 inciso b) párrafo tercero
25 de la Ley N.6797 Código Minería.

26 **3-** Del Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 90-2025 de Sesión
27 Extraordinaria, efectuada el once de junio dos mil veinticinco, Artículo II,
28 inciso 1; texto que se transcribe a continuación: SE ACUERDA: Solicitar al
29 Consejo de Transporte Público, para que rectifique la posición que tomó en
30 su momento y que se le vuelva a dar a las empresas que ya tenían el derecho
31 de poder ingresar y salir por el hospital viejo, que igual en derecho tengan

- 1 las mismas posibilidades que en el hospital nuevo y que no solamente se
2 concentre las posibilidades en una empresa. Que también se revise por favor,
3 cómo se dio el procedimiento y la decisión de otorgarles solamente a la
4 empresa Cooperoble la exclusividad para poder entrar frente al hospital, ya
5 que según se informa las demás empresas no fueron notificadas. Copiar a los
6 concejos municipales de Monteverde, Montes de Oro y Puntarenas, a las
7 empresas que dan transporte que se están viendo también afectadas y que
8 trasladan personas a esos cantones, copia a Aresep, a la Defensoría de los
9 Habitantes, al INAMU, al PANI, a CONAPAM, a CONAPDIS, al Ministro
10 de Obras Públicas y Transportes, a la Comisión de diputados de Puntarenas,
11 y al señor Director del Hospital Monseñor Sanabria, Dr. Randall Álvarez.
12 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
13 (Artículo 45).
- 14 **4-** Oficio CARTA-MOPT-DVTSV-2025-1191MS. Suscrito por la Lcda. Laura
15 Sánchez Navarro Jefe Despacho a.i. Viceministerio de Transportes y
16 Seguridad Vial. enviado al Licenciado Rafael Herrera García-Director
17 Ejecutivo Consejo de Transporte Público (CTP), en el cual remite la
18 solicitud mediante el Oficio MMO-SM-99-2025, de fecha 19 de junio del
19 año en curso suscrito por la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria
20 del Concejo Municipal de Montes de Oro; el cual presenta solicitud que se
21 permita ingreso de las diferentes rutas de autobuses públicos de la zona
22 (Esparza, Montes Oro, Monteverde, Concejo de Distritos de Cóbano -
23 Paquera-Lepanto Provincia De Puntarenas) hasta las inmediaciones del
24 Hospital Monseñor Sanabria, con el fin de garantizar la accesibilidad
25 universal al centro hospitalario, tomando en cuenta las herramientas legales
26 que ofrece la ley como en derecho corresponde.
- 27 **5-** Recurso de amparo interpuesto por Luis Montoya contra el CTP.
- 28 **6-** De la MS. c. Laura Sánchez Navarro Jefe Despacho a.i. Viceministerio de
29 Transportes y Seguridad Vial. Del Ministerio de Obras públicas y
30 Transportes, se conoce; se conoce CARTA-MOPT-DVTSV-2025-1192 y
31 anexos, en relación al tema de la Ruta al Hospital Monseñor Sanabria; en el

- 1 cual remiten mediante CARTA-MOPT-DVTSV2025-1191, al Señor
2 Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público (CTP) Rafael Herrera
3 García, para que se atiendan en tiempo y forma cualquier solicitud,
4 requerimiento o denuncia planteada.
- 5 **7-** De la Empresa Tecno ambiente, se conoce una constancia de ingresos sobre
6 la facturación derivada de la actividad por la disposición de residuos en el
7 relleno sanitario Parque Ecoindustrial Miramar del segundo trimestre del
8 2025, para su informe a la Municipalidad de Montes de Oro.
- 9 **8-** Recurso de amparo que se lleva bajo Exp: 25-006155-0007-CO Res. N°
10 2025018787 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE
11 JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del veinte de junio de
12 dos mil veinticinco . Recurso de amparo promovido por LUIS FRANCISCO
13 MONTOYA AYALA, cédula de identidad 0112560780, a favor de
14 ERICKA Y ALANIS, AMBAS MONTOYA VARGAS, contra el
15 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. POR TANTO: Se declara con
16 lugar el recurso. Se ordena a José Leonardo Sánchez Hernández y a Lourdes
17 Sáurez Barboza, en su condición de ministro de Educación Pública y de
18 directora de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública,
19 respectivamente, o a quienes ejerzan esos cargos, que dispongan y coordinen
20 lo necesario a efecto que, en el plazo de UN AÑO, contado a partir de la
21 notificación de esta sentencia, se corrijan las deficiencias físico- sanitarias
22 existentes en el Liceo de Miramar y, se contemple y construya la
23 infraestructura física necesaria para facilitar la preparación académica
24 necesaria de la población estudiantil amparada. Se advierte a los recurridos
25 que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la
26 Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o
27 de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir
28 o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciere
29 cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena
30 al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos

1 que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de
2 sentencia de lo contencioso administrativo.

3 **9-** Del Señor Carlos Coto Méndez, se conoce nota en la cual solicita que se
4 establezcan, en los planes reguladores y demás instrumentos de
5 ordenamiento territorial, disposiciones claras y estrictas para la protección
6 de zonas de alta importancia ambiental, especialmente en cantones que
7 cuentan con corredores biológicos, parques nacionales, reservas biológicas,
8 áreas protegidas, bosques, ríos, quebradas, acequias, caudales intermitentes
9 o permanentes y nacientes de agua.

10 **10-**Del Ministro de Ambiente y Energía-FRANZ TATTENBACH CAPRA se
11 conoce R-0391-2025-MINAE MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.
12 San José a las doce horas exactas del día dos de julio de dos mil veinticinco.
13 Conoce este Despacho Ministerial, recurso de apelación e incidente de nulidad
14 por hecho nuevo, contra la resolución N° 02031-2023-SETENA de las 12 horas
15 con 05 minutos del 20 de diciembre del 2023, suscrito por la señora María
16 Gabriela Sagot González, portadora de la cédula de identidad N° 1060900601.
17 Expediente Administrativo N°D1-0635-2021-SETENA.

18 Que el por tanto dice: *Que con base en las consideraciones de hecho y de*
19 *derecho expuestos, se comunica a María Gabriela Sagot González, portador de*
20 *la cédula de identidad N° 106090601, lo siguiente: PRIMERO: Se declara sin*
21 *lugar por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto contra la*
22 *resolución N° 02031-2023- SETENA de las 12 horas con 05 minutos del 20 de*
23 *diciembre del 2023, por lo que la misma se mantiene incólume. SEGUNDO: Se*
24 *rechaza el incidente de nulidad interpuesto contra la resolución N° 02031-2023-*
25 *SETENA de las 12 horas con 05 minutos del 20 de diciembre del 2023, por lo*
26 *que la misma se mantiene incólume.*

27 *TERCERO: Se rechaza la recusación de funcionarios. CUARTO: Se rechaza la*
28 *adopción de una medida cautelar de suspensión de los efectos del acto impugnado*
29 *QUINTO: En el presente caso, se da por agotada la vía administrativa en lo que*
30 *acá se resuelve.*

31 **Deliberación:**

1 El Regidor Loghan Jiménez externa que le preocupa esta resolución, ya que con esto
2 se agota la vía administrativa.

3 La Regidora Lorena Barrantes externa que le preocupa las consecuencias que podría
4 acarrear este tema y que se va hacer con esa denuncia.

5 El Presidente Municipal Alejandro Arias externa que con esta resolución y según lo
6 que ha manifestado el Alcalde solo quedaría lo del lineamiento vial.

7 **11-**De la Contraloría General de la Republica se conoce Oficio en la cual recuerda
8 referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las
9 municipalidades N.º DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024

10 **12-**De la Tesorera Municipal se conoce nota en la cual informa que se procedió a
11 realizar el pago al Banco Central del Impuesto a la minería, esto por un monto de
12 ¢22.938.390.90 (veintidós millones novecientos treinta y ocho mil, trescientos
13 noventa colones con 90/100.Se adjunta comprobante y transacciones donde se
14 realizó el pago del 50% del impuesto a la minería, esto a nombre del Banco Central,
15 lo anterior con las correcciones dadas para realizarle al entero por parte del
16 Ministerio de Hacienda para los efectos.

17 **13-**De la Asamblea Legislativa, se conoce consulta Expediente N.º 24652: **“LEY**
18 **PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS**
19 **ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE INFRACCIONES**
20 **ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO”.**

21 **14-**Del Ing. Ernesto Murillo Navarro I.T, se conoce Oficio MMO-DDU-TOP 41-
22 2025, en el cual contesta acuerdo tomado por el Concejo Municipal en relación a la
23 propiedad con folio real N.6-203835-000, área 2000m2, plano No. P-1763723-2014,
24 para conocer la viabilidad para la construcción de un Salón Multipropósito.

25 **14-**Del Alcalde Municipal se conoce invitación para la celebración del 110º
26 Aniversario del Cantón de Montes de Oro que se realizara el día 19 de julio en el
27 Anfiteatro a partir de las 1:00p.m

28 **ARTÍCULO V-**

29 **MOCIONES**

30 **INCISO N°7:**

1 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DE MONTES**
2 **DE ORO ALVARO LOGHAN JIMENEZ CATRO**

3 **Asunto: Moción para Instalación de Semáforo Peatonal en Ruta Nacional No.**
4 **1, Entrada del Cantón de Montes de Oro**

5 **CONSIDERANDO:**

- 6 1. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los
7 acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los
8 regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los
9 proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido
10 por parte del Concejo.
- 11 2. Que la Ruta Nacional No. 1 (Carretera Interamericana Norte) atraviesa el
12 distrito de Miramar del cantón de Montes de Oro, siendo esta una vía de alta
13 circulación vehicular, tanto de tránsito liviano como pesado.
- 14 3. Que en el sector de la entrada principal a Miramar, ubicada propiamente
15 sobre la Ruta Nacional No. 1, se presentan altos flujos peatonales debido a
16 la presencia de paradas de autobuses, comercios, centros educativos y
17 comunidades cercanas.
- 18 4. Que se han reportado riesgos constantes para los peatones, especialmente
19 adultos mayores, estudiantes y personas con discapacidad, ante la falta de
20 infraestructura vial segura para el cruce de dicha ruta.
- 21 5. Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres (Ley 9078) y el
22 Reglamento sobre Dispositivos de Control de Tránsito (Decreto Ejecutivo
23 N.º 25493-MOPT), autorizan la colocación de semáforos peatonales en rutas
24 nacionales cuando los estudios técnicos lo justifiquen.
- 25 6. Que es responsabilidad de las instituciones del Estado y de los gobiernos
26 locales velar por la seguridad y la vida de los peatones, especialmente en
27 zonas urbanas de alto tránsito.

28 **POR TANTO:**

- 29 1. Solicitar al Concejo Municipal que, esta moción sea dispensada de trámite
30 de comisión, y que sea definitivamente aprobada.

- 1 2. Que este Concejo Municipal acuerde solicitar formalmente al Consejo de
2 Seguridad Vial (COSEVI) y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes
3 (MOPT) la valoración técnica e instalación de un semáforo peatonal en la
4 entrada a Miramar, sobre la Ruta Nacional No. 1, con el objetivo de
5 garantizar un cruce seguro para los peatones que utilizan esta vía,
6 específicamente en la zona de Cuatro Cruces.
- 7 3. Que se remita copia de esta moción al Departamento de Ingeniería de
8 Tránsito del MOPT, así como a la Unidad de Seguridad Vial del COSEVI,
9 solicitando que se realice el estudio técnico respectivo en campo para definir
10 la viabilidad del proyecto.
- 11 4. Que la Alcaldía Municipal, a través de su Unidad Técnica de Gestión Vial y
12 del Departamento de Ingeniería Municipal, colabore brindando insumos,
13 datos o acompañamiento técnico que el COSEVI requiera para la toma de
14 decisiones.
- 15 5. Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que,
16 notifique a las partes interesadas.

17 Atentamente:

18 Álvaro Loghan Jiménez Castro

19 Regidor Propietario

20 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

21 **ACUERDO N°7:**

22 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
23 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan**
24 **Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
25 **definitiva con cinco votos a**
26 **favor..U.L.....**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **ACUERDO N°8:**

29 El Concejo Municipal acuerda solicitar formalmente al Consejo de Seguridad Vial
30 (COSEVI) y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la valoración
31 técnica e instalación de un semáforo peatonal en la entrada a Miramar, sobre la Ruta

1 Nacional No. 1, con el objetivo de garantizar un cruce seguro para los peatones que
2 utilizan esta vía, específicamente en la zona de Cuatro Cruces.

3 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°9:**

6 El Concejo Municipal acuerda remitir copia de esta moción al Departamento de
7 Ingeniería de Tránsito del MOPT, así como a la Unidad de Seguridad Vial del
8 COSEVI, solicitando que se realice el estudio técnico respectivo en campo para
9 definir la viabilidad del proyecto.

10 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°10:**

13 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal, a través de su
14 Unidad Técnica de Gestión Vial y del Departamento de Ingeniería Municipal,
15 colabore brindando insumos, datos o acompañamiento técnico que el COSEVI
16 requiera para la toma de decisiones.

17 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N°11:**

20 El Concejo Municipal acuerda Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo
21 Municipal para que, notifique a las partes interesadas.

22 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **INCISO N°8:**

25 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ALVARO LOGHAN**

26 **JIMENEZ CASTRO**

27 **ASUNTO: Inclusión de rubro presupuestario para el fortalecimiento del**

28 **Concejo Municipal en el presupuesto ordinario 2026**

29 **CONSIDERANDO:**

30 7. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los
31 acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los

1 regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los
2 proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido
3 por parte del Concejo.

4 8. Que, en Costa Rica, los concejos municipales tienen la facultad de generar
5 y administrar sus propios presupuestos, los cuales deben estar alineados con
6 el Plan Operativo Anual (POA) de la municipalidad y cumplir con los
7 principios de objetividad, eficiencia, razonabilidad y consecuencia. Estos
8 presupuestos se componen de ingresos ordinarios y extraordinarios, y están
9 sujetos a aprobación por parte de la Contraloría General de la República. Así
10 establecido en el código municipal.

11 9. Con el objetivo de fortalecer la gestión interna del Concejo Municipal,
12 garantizar una mayor eficiencia en los procesos administrativos, así como
13 mejorar la transparencia y comunicación de las sesiones municipales, se
14 considera necesario incluir dentro del presupuesto ordinario del año 2026 un
15 rubro específico destinado al funcionamiento y apoyo técnico del Concejo
16 Municipal.

17 **10-**Que actualmente, existen limitaciones en cuanto a la dotación de equipo y
18 recurso humano que dificultan el cumplimiento eficaz de las funciones tanto del
19 cuerpo edilicio como de la Secretaría del Concejo y la Auditoría Interna.

20 **11-**Que actualmente existen limitación en cuanto equipo y mobiliario de oficina
21 en el edificio del concejo municipal.

22 **POR TANTO:**

23 1- Solicitar al Concejo Municipal que, esta moción sea dispensada de trámite
24 de comisión, y que sea definitivamente aprobada.

25 2- Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que,
26 notifique a las partes interesadas.

27 3- Que se incluya en el presupuesto ordinario 2026 de la Municipalidad de
28 Montes de Oro, un rubro específico para el fortalecimiento del Concejo
29 Municipal, con destino a los siguientes fines:

30 a. Adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el uso de regidores,
31 secretaria municipal y apoyo administrativo.

1 b. Compra e instalación de equipo de audio y tecnología para mejorar la
2 calidad de las transmisiones en vivo de las sesiones municipales y fortalecer
3 la transparencia institucional.

4 c. Creación y financiamiento de un puesto administrativo de apoyo, bajo el
5 perfil de Asistente Técnico para la Secretaría Municipal, cuyas posibles
6 funciones principales serán:

7 - Apoyar en la redacción de actas y acuerdos.

8 - Llevar control de correspondencia, seguimiento de mociones y tareas del
9 Concejo.

10 - Apoyar en la organización documental y atención a consultas de regidores
11 y ciudadanía.

12 4- Creación de una plaza técnica de apoyo a la Auditoría Interna, cuyas
13 funciones principales serán:

14 - Asistir en la revisión de procedimientos administrativos internos.

15 - Apoyar la elaboración de informes técnicos y auditorías programadas.

16 - Fortalecer la capacidad operativa de la Auditoría en cumplimiento del Plan
17 Anual de Trabajo.

18 5- Que esta moción sea elevada al Departamento de Presupuesto y
19 Planificación Institucional para su valoración técnica y formulación dentro
20 del anteproyecto presupuestario.

21 6- Que se solicite el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
22 para la elaboración del perfil de puesto técnico de apoyo, tanto para la
23 Secretaría del Concejo como para la Auditoría Interna, con base en los
24 requerimientos señalados.

25 Atentamente:

26 Álvaro Loghan Jiménez Castro

27 Regidor Municipal

28 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

29 **ACUERDO N°12:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
2 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan**
3 **Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
4 **definitiva con cinco votos a**
5 **favor..U.L.....**

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **ACUERDO N°13:**

8 1- El Concejo Municipal acuerda incluya en el presupuesto ordinario 2026 de
9 la Municipalidad de Montes de Oro, un rubro específico para el
10 fortalecimiento del Concejo Municipal, con destino a los siguientes fines:

11 a. Adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el uso de regidores,
12 secretaria municipal y apoyo administrativo.

13 b. Compra e instalación de equipo de audio y tecnología para mejorar la
14 calidad de las transmisiones en vivo de las sesiones municipales y fortalecer
15 la transparencia institucional.

16 c. Creación y financiamiento de un puesto administrativo de apoyo, bajo el
17 perfil de Asistente Técnico para la Secretaría Municipal, cuyas posibles
18 funciones principales serán:

19 - Apoyar en la redacción de actas y acuerdos.

20 - Llevar control de correspondencia, seguimiento de mociones y tareas del
21 Concejo.

22 - Apoyar en la organización documental y atención a consultas de regidores
23 y ciudadanía.

24 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **ACUERDO N°14:**

27 El Concejo Municipal acuerda Creación de una plaza técnica de apoyo a la
28 Auditoría Interna, cuyas funciones principales serán:

29 - Asistir en la revisión de procedimientos administrativos internos.

30 - Apoyar la elaboración de informes técnicos y auditorías programadas.

1 - Fortalecer la capacidad operativa de la Auditoría en cumplimiento del Plan
2 Anual de Trabajo.

3 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°15:**

6 El Concejo Municipal acuerda apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
7 (UNGL) para la elaboración del perfil de puesto técnico de apoyo, tanto para la
8 Secretaría del Concejo como para la Auditoría Interna, con base en los
9 requerimientos señalados.

10 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°16:**

13 El Concejo Municipal acuerda Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo
14 Municipal para que notifique al Departamento de Presupuesto y Planificación
15 Institucional para su valoración técnica y formulación dentro del anteproyecto
16 presupuestario.

17 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **INCISO N°9:**

20 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

21 **Moción presentada por los Regidores Luis Montoya Ayala**

22 **y Andryk Morales Rodríguez**

23 **Asunto: Seguimiento a Resolución No. 2025018787 de la Sala Constitucional,**

24 **en favor del Liceo de Miramar**

25 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con
26 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
27 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

28 **Considerando:**

29 1. Que el Liceo de Miramar cumple con un rol fundamental en el desarrollo
30 educativo de la comunidad estudiantil de Montes de Oro y otros lugares
31 aledaños.

- 1 2. Que a lo largo de los años ha presentado problemas de infraestructura que
2 afectan la calidad educativa de toda la comunidad estudiantil, y no se han
3 atendido de forma adecuada, a pesar de los esfuerzos de la Dirección, la Junta
4 Administrativa, personal docente y administrativo, madres y padres de familia,
5 e incluso de los mismos estudiantes.
- 6 3. Que mediante expediente No. 25-006155-0007-CO, el Señor Luis Francisco
7 Montoya Ayala, presenta el 3 de marzo de 2025 un Recurso de Amparo ante la
8 Sala Constitucional contra el Ministerio de Educación Pública (MEP).
- 9 4. Que dicho recurso se presentó para instar al MEP a generar, a la mayor brevedad,
10 las acciones necesarias para la intervención de la infraestructura del Liceo de
11 Miramar (traspaso de terrenos al MEP, reparación del Gimnasio, construcción
12 de nuevas aulas, reparación de malla perimetral), aportando la evidencia
13 correspondiente.
- 14 5. Que el Recurso de Amparo fue declarado “Con Lugar” mediante la Resolución
15 No. 2025018787, del 20 de junio de 2025, en los términos que se indican a
16 continuación:
17 *“Se ordena a José Leonardo Sánchez Hernández y a Lourdes Sáurez Barboza, en*
18 *su condición de ministro de Educación Pública y de directora de Infraestructura*
19 *Educativa del Ministerio de Educación Pública, respectivamente, o a quienes*
20 *ejerzan esos cargos, que dispongan y coordinen lo necesario a efecto que, en el*
21 *plazo de UN AÑO, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se corrijan*
22 *las deficiencias físico- sanitarias existentes en el Liceo de Miramar y, se contemple*
23 *y construya la infraestructura física necesaria para facilitar la preparación*
24 *académica necesaria de la población estudiantil amparada. Se advierte a los*
25 *recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la*
26 *Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de*
27 *veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer*
28 *cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir,*
29 *siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago*
30 *de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta*

1 *declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso*
2 *administrativo.”*

- 3 1. Que esta sentencia de Sala Constitucional es clara sobre lo que el MEP debe
4 hacer para brindar una solución definitiva para corregir los problemas de
5 infraestructura del centro educativo.
- 6 2. Que es necesario articular con diferentes instituciones públicas para elaborar un
7 plan de acción interinstitucional, que permita que se cumpla el plazo definido
8 por la Sala Constitucional para solventar todos los problemas de infraestructura.
- 9 3. Que los Regidores que suscribimos esta moción consideramos de especial
10 interés que este tema se solucione en beneficio de los estudiantes del Liceo de
11 Miramar.

12 **Por tanto, mociono:**

13 Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde solicitar al Señor Ministro de
14 Educación Pública (MEP), Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, una sesión de
15 trabajo para coordinar todas las acciones pertinentes para cumplir con lo ordenado
16 por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia con
17 número de Resolución No. 2025018787 del 20 de junio de 2025, donde se ordena al
18 MEP en el plazo de 1 año corregir las deficiencias físico- sanitarias existentes en el
19 Liceo de Miramar y, se contemple y construya la infraestructura física necesaria
20 para facilitar la adecuada preparación académica de la población estudiantil
21 amparada. En dicha sesión de trabajo, se solicita convocar a las siguientes partes
22 para un abordaje integral:

23 A.Dra. Mary Munive Argermüller, Ministra de Salud y Vicepresidenta de la
24 República, o bien a quien designe.

25 B.Sra. Lourdes Sáurez Barboza, Directora de Infraestructura Educativa del
26 Ministerio de Educación Pública.

27 C.Sr. Anthony Fallas Jiménez, Alcalde Municipal de Montes de Oro.

28 D.Sra. Mariela Quirós Campos, Vicealcaldesa Municipal de Montes de Oro.

29 E.Sra. Lizbeth Fernández Chávez, Directora del Liceo de Miramar, o bien a quien
30 designe.

1 **F.Sres.** Miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, Montes de Oro.

2 **G.Sra.**Ana del Rocío Sequeira Sequeira, Directora del CINDEA de Miramar, o
3 bien a quien designe.

4 **H.Sres.** Miembros de la Junta Administrativa del CINDEA de Miramar, Montes de
5 Oro.

6 **I.Dr.** José Alberto Morales Ortega, Director del Área de Salud Montes de Oro, del
7 Ministerio de Salud.

8 **J.Sres.** Regidores del Concejo Municipal de Montes de Oro.

9 **K.Sres.** Diputados de la Provincia de Puntarenas.

10 **2-**Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como
11 un acuerdo definitivamente aprobado.

12 **3-**Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora
13 Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez
14 esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta al Ministerio
15 de Educación Pública y al Liceo de Miramar, para lo que corresponda.

16 Luis Montoya Ayala

Andryk Morales Rodríguez

17 Ced. 1-1256-0780

Ced. 6-0323-0419

18 Regidor Municipal

Regidor Municipal

19 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

20 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

21 **ACUERDO N°17:**

22 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
23 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**
24 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**
25 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
26 **favor..U.L.....**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **ACUERDO N°18:**

29 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Ministro de Educación Pública
30 (MEP), Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, una sesión de trabajo para coordinar

Sesión Ordinaria No.63-2025

15 de julio de 2025

1 todas las acciones pertinentes para cumplir con lo ordenado por la Sala
2 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia con número de
3 Resolución No. 2025018787 del 20 de junio de 2025, donde se ordena al MEP en el
4 plazo de 1 año corregir las deficiencias físico- sanitarias existentes en el Liceo de
5 Miramar y, se contemple y construya la infraestructura física necesaria para facilitar
6 la adecuada preparación académica de la población estudiantil amparada. En dicha
7 sesión de trabajo, se solicita convocar a las siguientes partes para un abordaje
8 integral:

9 **A.Dra. Mary Munive Argermüller**, Ministra de Salud y Vicepresidenta de la
10 República, o bien a quien designe.

11 **B.Sra. Lourdes Sáurez Barboza**, Directora de Infraestructura Educativa del
12 Ministerio de Educación Pública.

13 **C.Sr. Anthony Fallas Jiménez**, Alcalde Municipal de Montes de Oro.

14 **D.Sra. Mariela Quirós Campos**, Vicealcaldesa Municipal de Montes de Oro.

15 **E.Sra. Lizbeth Fernández Cháves**, Directora del Liceo de Miramar, o bien a quien
16 designe.

17 **F.Sres. Miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar**, Montes de Oro.

18 **G.Sra. Ana del Rocío Sequeira Sequeira**, Directora del CINDEA de Miramar, o
19 bien a quien designe.

20 **H.Sres. Miembros de la Junta Administrativa del CINDEA de Miramar**, Montes de
21 Oro.

22 **I.Dr. José Alberto Morales Ortega**, Director del Área de Salud Montes de Oro, del
23 Ministerio de Salud.

24 **J.Sres. Regidores del Concejo Municipal de Montes de Oro**.

25 **K.Sres. Diputados de la Provincia de Puntarenas**.

26 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **ACUERDO N°19:**

29 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas,
30 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente

1 moción, proceda con la notificación de esta al Ministerio de Educación Pública y al
2 Liceo de Miramar, para lo que corresponda.

3 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **INCISO N°18:**

6 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

7 **Moción presentada por los Regidores Propietarios**

8 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

9 **Asunto: Información sobre el proceso de Arbitraje Internacional interpuesto**
10 **por la empresa EBI contra la Municipalidad de Montes de Oro**

11 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con
12 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción
13 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

14 **Considerando:**

- 15 1. Que la empresa EBI desde hace varios años realiza gestiones para la
16 construcción de un relleno sanitario, denominado “PTA Galagarza”.
- 17 2. Que dicha empresa ha entrado en disputa con la Municipalidad de Montes de
18 Oro, con relación a trámites que debe coordinar con el Gobierno Local, los
19 cuales se han dirimido en diversas instancias tales como el Tribunal Contencioso
20 Administrativo.
- 21 3. Que en la Sesión Ordinaria No. 56-2025 del 27 de mayo de 2025, el Señor
22 Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez indicó de forma verbal que la
23 empresa EBI entabló un proceso de reclamo vía arbitraje internacional contra la
24 Municipalidad de Montes de Oro.
- 25 4. Que el 5 de junio de 2025, el medio de comunicación AmeliaRueda.com publicó
26 una nota de prensa titulada “EBI inicia proceso de arbitraje contra Costa Rica
27 por freno a relleno sanitario en Turrúcares de Alajuela”, donde se detalla que la
28 empresa entabló el proceso al señalar, según su versión, que se han lesionado
29 sus derechos patrimoniales a través de medidas administrativas contrarias a los
30 principios de legalidad, razonabilidad y debido proceso. Además, se indica que

1 el Ministerio de Comercio Exterior (Comex) tiene conocimiento del tema y ha
2 iniciado una etapa de diálogo con la empresa, como parte del proceso ordinario.
3 El reportaje se puede ver en el siguiente enlace:
4 [https://ameliarueda.com/noticia/ebi-arbitraje-costa-rica-relleno-sanitario-](https://ameliarueda.com/noticia/ebi-arbitraje-costa-rica-relleno-sanitario-turrucare-alajuela-noticias-costa-rica)
5 [turrucare-alajuela-noticias-costa-rica](https://ameliarueda.com/noticia/ebi-arbitraje-costa-rica-relleno-sanitario-turrucare-alajuela-noticias-costa-rica) .

6 5. Que el 3 de julio de 2025, diversos medios de comunicación informaron que el
7 Ministerio de Comercio Exterior (Comex) asumirá la defensa del Estado
8 costarricense ante el proceso de arbitraje internacional planteado por las
9 empresas Berthier de Costa Rica S.A. (EBI) y Bajo Pita S.A., propiedad de
10 inversionistas canadienses, contra las Municipalidades de Alajuela y Montes de
11 Oro. La demanda fue presentada ante el Centro Internacional de Arreglo de
12 Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), con base en el tratado de
13 protección de inversiones suscrito entre Canadá y Costa Rica. En los siguientes
14 enlaces se pueden ver las notas de prensa asociadas:

- 15 • [https://delfino.cr/2025/07/gobierno-asumira-la-defensa-del-estado-](https://delfino.cr/2025/07/gobierno-asumira-la-defensa-del-estado-costarricense-ante-arbitraje-internacional-iniciado-por-ebi)
16 [costarricense-ante-arbitraje-internacional-iniciado-por-ebi](https://delfino.cr/2025/07/gobierno-asumira-la-defensa-del-estado-costarricense-ante-arbitraje-internacional-iniciado-por-ebi)
- 17 • [https://semanariouniversidad.com/pais/ebi-inicia-arbitraje-contracosta-rica-](https://semanariouniversidad.com/pais/ebi-inicia-arbitraje-contracosta-rica-ante-el-ciadi-por-no-poder-construir-rellenos-sanitarios-en-turrucare-y-montes-de-oro/)
18 [ante-el-ciadi-por-no-poder-construir-rellenos-sanitarios-en-turrucare-y-](https://semanariouniversidad.com/pais/ebi-inicia-arbitraje-contracosta-rica-ante-el-ciadi-por-no-poder-construir-rellenos-sanitarios-en-turrucare-y-montes-de-oro/)
19 [montes-de-oro/](https://semanariouniversidad.com/pais/ebi-inicia-arbitraje-contracosta-rica-ante-el-ciadi-por-no-poder-construir-rellenos-sanitarios-en-turrucare-y-montes-de-oro/)
- 20 • [https://www.diarioextra.com/noticia/comex-defendera-al-estado-ante-](https://www.diarioextra.com/noticia/comex-defendera-al-estado-antedemanda-de-empresa-ebi/)
21 [demanda-de-empresa-ebi/](https://www.diarioextra.com/noticia/comex-defendera-al-estado-antedemanda-de-empresa-ebi/)
- 22 • [https://www.larepublica.net/noticia/gobierno-asumira-defensa-de-costa-rica-](https://www.larepublica.net/noticia/gobierno-asumira-defensa-de-costa-rica-por-actuaciones-municipales-en-reclamo-de-ebi-por-125-millones)
23 [por-actuaciones-municipales-en-reclamo-de-ebi-por-125-millones](https://www.larepublica.net/noticia/gobierno-asumira-defensa-de-costa-rica-por-actuaciones-municipales-en-reclamo-de-ebi-por-125-millones)
- 24 • [https://crhoy.com/empresa-ebi-entabla-arbitraje-internacional-contracosta-](https://crhoy.com/empresa-ebi-entabla-arbitraje-internacional-contracosta-rica-por-125-millones/)
25 [rica-por-125-millones/](https://crhoy.com/empresa-ebi-entabla-arbitraje-internacional-contracosta-rica-por-125-millones/)
- 26 • [https://observador.cr/ebi-anuncia-el-inicio-de-un-arbitraje-internacional-](https://observador.cr/ebi-anuncia-el-inicio-de-un-arbitraje-internacional-contracosta-rica-por-el-servicio-de-gestion-de-residuos/?fbclid=IwY2xjawLakUlleHRuA2FlbQIxMABicmlkETFOSmhyR0Q4ejNXeEx5RVRaAR6kqsG9Ayb9oYUUPKR6PUJac2C9jylHWYbwZWgCjzCk2aulIjlISGPeEnb2WQ_aem_gm6-N--zyb6C85fZZUdEmQ)
27 [contra-costa-rica-por-el-servicio-de-gestion-de-](https://observador.cr/ebi-anuncia-el-inicio-de-un-arbitraje-internacional-contracosta-rica-por-el-servicio-de-gestion-de-residuos/?fbclid=IwY2xjawLakUlleHRuA2FlbQIxMABicmlkETFOSmhyR0Q4ejNXeEx5RVRaAR6kqsG9Ayb9oYUUPKR6PUJac2C9jylHWYbwZWgCjzCk2aulIjlISGPeEnb2WQ_aem_gm6-N--zyb6C85fZZUdEmQ)
28 [residuos/?fbclid=IwY2xjawLakUlleHRuA2FlbQIxMABicmlkETFOSmhyR0Q](https://observador.cr/ebi-anuncia-el-inicio-de-un-arbitraje-internacional-contracosta-rica-por-el-servicio-de-gestion-de-residuos/?fbclid=IwY2xjawLakUlleHRuA2FlbQIxMABicmlkETFOSmhyR0Q4ejNXeEx5RVRaAR6kqsG9Ayb9oYUUPKR6PUJac2C9jylHWYbwZWgCjzCk2aulIjlISGPeEnb2WQ_aem_gm6-N--zyb6C85fZZUdEmQ)
29 [4ejNXeEx5RVRaAR6kqsG9Ayb9oYUUPKR6PUJac2C9jylHWYbwZWgCjz](https://observador.cr/ebi-anuncia-el-inicio-de-un-arbitraje-internacional-contracosta-rica-por-el-servicio-de-gestion-de-residuos/?fbclid=IwY2xjawLakUlleHRuA2FlbQIxMABicmlkETFOSmhyR0Q4ejNXeEx5RVRaAR6kqsG9Ayb9oYUUPKR6PUJac2C9jylHWYbwZWgCjzCk2aulIjlISGPeEnb2WQ_aem_gm6-N--zyb6C85fZZUdEmQ)
30 [Ck2aulIjlISGPeEnb2WQ_aem_gm6-N--zyb6C85fZZUdEmQ](https://observador.cr/ebi-anuncia-el-inicio-de-un-arbitraje-internacional-contracosta-rica-por-el-servicio-de-gestion-de-residuos/?fbclid=IwY2xjawLakUlleHRuA2FlbQIxMABicmlkETFOSmhyR0Q4ejNXeEx5RVRaAR6kqsG9Ayb9oYUUPKR6PUJac2C9jylHWYbwZWgCjzCk2aulIjlISGPeEnb2WQ_aem_gm6-N--zyb6C85fZZUdEmQ)

1 6-Que hasta este momento no se conocen más detalles de la situación, dado que el
2 proceso aún no se aprecia en el sitio web del CIADI (<https://icsid.worldbank.org/es>)
3 ni se han brindado más detalles.

4 7- Que dadas las circunstancias, es necesario conocer los alcances y las
5 implicaciones de este proceso establecido en instancias internacionales, para
6 evaluar el nivel de impacto en la gestión municipal, además de ser un tema de
7 interés comunal.

8 **Por tanto, mocionamos:**

9 1. Solicitar al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) que brinde información
10 al Concejo Municipal de Montes de Oro, sobre el proceso de arbitraje presentado
11 ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
12 (CIADI) por las empresas Berthier de Costa Rica S.A. (EBI) y Bajo Pita S.A.,
13 contra la Municipalidad de Montes de Oro, donde se detalle la forma en que
14 realizarán la defensa, si actuarán de cuenta propia o con respaldo del
15 Departamento Legal de nuestro gobierno local, y si dicha defensa implica
16 erogación económica por parte de la Municipalidad, entre otros aspectos.

17 2. Solicitar al Señor Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, una copia de la
18 causa presentada por las empresas Berthier de Costa Rica S.A. (EBI) y Bajo Pita
19 S.A., contra la Municipalidad de Montes de Oro, ante el Centro Internacional de
20 Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), o en su defecto un
21 informe de lo que tenga conocimiento sobre el tema, con el fin de conocer los
22 alcances de la solicitud presentada ante dicha instancia internacional.

23 3- Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga
24 como un acuerdo definitivamente aprobado.

25 4- Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la
26 señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para
27 que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de
28 esta al Ministerio de Comercio Exterior y a la Administración Municipal,
29 para lo que corresponda

30 Luis Montoya Ayala

Andryk Morales Rodríguez

1 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419
2 Regidor Municipal Regidor Municipal
3 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

4 **Deliberación :**

5 El Regidor Loghan Jiménez Castro externa que es una excelente moción y con
6 relación al proceso de arbitraje es preocupante, porque se daría en Nueva York ,
7 donde el costo es millonario, parte de la demanda la asume COMEX y no creo que
8 el estado asuma todo ese costo y le van a cobrar a la Municipalidad; ahora bien
9 pregunto habrá un plan de contingencia en esta Municipalidad ; porque si no se
10 presupuesta la Contraloría no nos aprueba el presupuesto y tendremos capacidad de
11 pago , por lo que me preocupa esta situación.

12 La Regidora Lorena Barrantes Porras externa cuando el río suena pierdas trae y esto
13 es algo administrativo, porque para pagar ese cobro se tendría que subir impuestos,
14 ojalá este equivocada, ya que esa demanda nos vendría a perjudicar.

15 La Alcalde Municipal en ejercicio Mariela Quirós externa que la demanda esta
16 presentada, vamos hacer respetuosos en la administración de los recursos.

17 La Lcda. Maricel Murillo externa que no conoce ningún documento y el proceso de
18 arbitraje es por presunta discriminación y por medio de COMEX y estado lo llevaría
19 por medio de un bufete extranjero.

20 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

21 **ACUERDO N°20:**

22 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
23 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**
24 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**
25 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
26 **favor..U.L.....**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **ACUERDO N°21:**

29 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Comercio Exterior
30 (COMEX) que brinde información al Concejo Municipal de Montes de Oro, sobre
31 el proceso de arbitraje presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de

1 Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por las empresas Berthier de Costa
2 Rica S.A. (EBI) y Bajo Pita S.A., contra la Municipalidad de Montes de Oro, donde
3 se detalle la forma en que realizarán la defensa, si actuarán de cuenta propia o con
4 respaldo del Departamento Legal de nuestro gobierno local, y si dicha defensa
5 implica erogación económica por parte de la Municipalidad, entre otros aspectos.

6 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°22:**

9 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal, Anthony Fallas
10 Jiménez, una copia de la causa presentada por las empresas Berthier de Costa Rica
11 S.A. (EBI) y Bajo Pita S.A., contra la Municipalidad de Montes de Oro, ante el
12 Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), o
13 en su defecto un informe de lo que tenga conocimiento sobre el tema, con el fin de
14 conocer los alcances de la solicitud presentada ante dicha instancia internacional.

15 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **ACUERDO N°23:**

18 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas,
19 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
20 moción, proceda con la notificación de esta al Ministerio de Comercio Exterior y a
21 la Administración Municipal, para lo que corresponda.

22 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **INCISO N°19:**

25 **Estos artículos se omiten por cierre de sesión.**

26 **ARTÍCULO VI**

27 Asuntos de Trámites Urgentes

28 **ARTÍCULO VII**

29 Informe del Alcalde Municipal

30 **ENTERADOS**

1
2
3
4
5
6
7
8
9

ARTÍCULO VIII-
CIERRE DE SESIÓN.

INCISO N°17:

Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez levanta la sesión al ser las Diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos exactos.....UL.....

Juanita Villalobos Arguedas Alejandro Arias Ramírez
Secretaria Municipal Presidente Municipal